

Poder Legislativo Provincial de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADA
Constancia de Recepción
Fecha: 13 FEB 2014
Hora: 14:47
La presente no certifica la recepción de la documentación
del sello.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 FEB 2014

VISTO: La Resolución L.P. N° 526/10, referente al Jurisdiccional de Contrataciones de esta Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo eleva al suscripto una nota sugiriendo la modificación del citado Jurisdiccional, a fin de realizar un control por oposición de intereses que debe ser considerado con el fin de fortalecer los sistemas de control administrativos; Y asimismo el de reglar los procedimientos llevados a cabo con el transcurso de procesos de contrataciones.

Que así también actualizar los precios dado el constante aumento en los mismos y considerando que el vigente data del año 2010.

Que desde esta Presidencia se comparte lo planteado por el Secretario Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR.
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE a partir del día de la fecha el jurisdiccional de contrataciones del Poder Legislativo que forma parte integrante de la presente como anexo I.


ARTICULO 2º.- DERÓGASE a partir de la firma de la presente, la Resolución L.P. N° 526/10.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaria Administrativa a los efectos de corresponder, publíquese, cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

027 2014.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo


Roberto CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

USHUAIA, 12 de Febrero de 2014

Ref.: Resolución L.P. N° 526/10 Jurisdiccional de Contrataciones

Presidente del Poder Legislativo
Sr. CROCIANELLI Roberto

Se eleva a su consideración la siguiente sugerencia en relación a la Resolución de referencia, en virtud de realizar un control por oposición de intereses que debe ser considerado con el fin de fortalecer los sistemas de control administrativos y asimismo el de reglar los procedimientos llevados a cabo en el transcurso de procesos de contrataciones, como así también actualizar los precios dado el constante aumento de los mismos.

Se agrega propuesta de Jurisdiccional de compras:

CONCEPTO	MONTOS	AUTORIZA EL LLAMADO Y CONFORMA COMISIONES DE APERTURA Y PREADJUDICACIÓN	AUTORIZA LA CONTRATACION	APRUEBA EL GASTO EJECUTADO
COMPRA DIRECTA	Hasta \$ 150.000,00		Dirección General de Administración	Secretario Administrativo
COMPRA DIRECTA	desde \$ 150.001,00 Hasta \$ 250.000,00		Secretario Administrativo	PRESIDENTE
CONCURSO de PRECIOS	Desde \$ 250.001,00 Hasta \$ 400.000,00	Secretario Administrativo	PRESIDENTE	Secretario Administrativo
LICITACION PRIVADA	Desde \$ 400.001,00 Hasta \$ 550.000,00	Secretario Administrativo	PRESIDENTE	Secretario Administrativo
LICITACION PUBLICA	más de \$ 550.000,00	Secretario Administrativo	PRESIDENTE	Secretario Administrativo

Sin más saludo a usted muy atentamente

